

**09-01-2020**

En la ciudad de Paraná a los nueve días del mes de enero de 2.020, en reunión de Comisión Directiva en la sede de la A.E.O. y a través de la plataforma virtual ZOOM, siendo las 18:30 hs., estando presentes: el Presidente: Dr. Alcides Lobosco; el Secretario General: Dr. Luis María Sione; Tesorera: Dra. Silvina Sánchez; Secretario de Arancelamiento y Convenios: Dr. Marcelo Dayer; Secretaria Gremial: Dra. Vanesa Sors; Pro-Secretaria de Actas y Publicaciones: Dra. Lucrecia Daschevsky; para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura del Acta anterior.
- **Reunión con Cr. Badaracco:**
- Se le pidió presentar en tiempo y forma el balance anual, como así también los informes que deben cumplimentar las Actas de Asamblea Ordinaria.
- También mayor agilidad para realizar los cortes de crédito y los pagos de las distintas OS.
- Se le comentó que el Sr. Chaparro intentará colocar un programa para agilizar los cálculos de facturas vencidas y cobro de intereses, que facilitarían su trabajo.
- **Nomenclador OSDE:**
- Se aceptaría la bilateralidad del OCT (con doble costo) si se suman al nomenclador: Gastos Quirúrgicos, aumentar el número de prestaciones, etc.
- **Superintendencia de Salud:** Sacó un comunicado en el que informa a las OS aumentar un 12% a los prestadores de salud.
- **IOSPER:** Aumentará 12 % en las prácticas a partir de enero.
- **DIBA:** Debe pagos de septiembre y octubre de 2.019.
- **PRENSA y OSPRERA:** Se cortó el crédito a estas OS por falta de pago.
- **Swiss Medical:** Se les envió notas por débitos indebidos, todavía sin respuesta.
- **Acta AGO 16/11/19:** Dres. Bermúdez y Daschevsky enviaron correcciones de dicha acta. CD resuelve que sean revisada por los Letrados en cuanto a sus dichos.
- **Próxima reunión:** 16/01/20 18:30 hs. a través de la plataforma ZOOM. La Dra. Sors realizará una planilla con valores actualizados en lo que se refiere a cirugías oftalmopediátricas. Lo propio se le pedirá a los Dres. Lódolo y Maldacena (Vitrecomías).

No siendo para más, se da por finalizada la misma, siendo las 19:30hs.

**16-01-2020**

En la ciudad de Paraná a los dieciséis días del mes de enero de 2.020, en reunión de Comisión Directiva a través de la plataforma virtual ZOOM, siendo las 18:30 hs., estando presentes: el Presidente: Dr. Alcides Lobosco; el Secretario General: Dr. Luis María Sione; Tesorera: Dra. Silvina Sánchez; Secretario de Arancelamiento y Convenios: Dr. Marcelo Dayer; Secretaria Gremial: Dra. Vanesa Sors; Secretario Científico: Dr. Rodrigo Torres; Pro-Secretaria de Actas y Publicaciones: Dra. Lucrecia Daschevsky; para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura del Acta anterior.
- **Abogados envían un mail a CD:** Dra. Sánchez procede a su lectura:  
“Respecto del Acta de Asamblea estimamos pertinente efectuar estas aclaraciones:  
1.- Respecto a las firmas del acta asamblea 2018, no fuimos nosotros sino el contador Badaracco quien explicó que ante el organismo no se presenta el acta original sino una transcripción de la misma, que lleva la firma de Presidente y Secretario. Tal explicación es natural que haya sido evacuada por aquel, pues hasta ese momento el encargado de presentar trámites ante PJ era el estudio contable y no el estudio jurídico.  
Así las cosas, en ningún momento el contador o nosotros afirmamos que “a P.J. no le importa si las actas tienen las cuatro firmas que corresponden”. Lo que se dijo es que conforme a la Resolución N°150 de Personas Jurídicas, las firmas que le dan validez a la documentación que se presenta son la del Presidente y Secretario General.  
2.- Luego, el hecho de que toda modificación del estatuto entra en vigencia en forma inmediata para los asociados sin necesidad previa de aprobación de Personas Jurídicas, no es una mera opinión subjetiva de los letrados de la AEO sino que implica una disposición de orden público estipulada en el Código Civil y Comercial de la Nación. Para mayor ilustración aquí se transcribe: "ARTICULO 157: Modificación del estatuto. El estatuto de las personas jurídicas puede ser modificado en la forma que el mismo o la ley establezcan. La modificación del estatuto produce efectos desde su otorgamiento. Si requiere inscripción es oponible a terceros a partir de ésta, excepto que el tercero la conozca".  
Si algún otro abogado le comunicó lo contrario al Dr. Bermúdez, lamentablemente lo asesoró de manera incorrecta y lo indujo a error o confusión sobre el particular.  
Asimismo aclaramos que las observaciones que dicha entidad efectuó a la Reforma de los Estatutos obedecían a aspectos formales del trámite en sí mismo pero no a

la cuestión de fondo, siendo aquellas oportunamente salvadas y encontrándose las reformas aprobadas.

Si persisten las dudas al respecto, obviamente estamos a disposición de cualquier asociado para contestar sus inquietudes.

3.- Por último, respecto de la consulta acerca de la actuación de la Dra. Mattig (veedora del organismo), nos contactaremos con ella a su regreso del receso administrativo, para brindar más precisiones. No obstante lo cual es dable aclarar que la labor del veedor es relatar lo ocurrido en la asamblea, y no puede ir más allá de esta tarea (no formula juicios de valor, ni señala aspectos positivos o negativos de la asociación, etcétera). Funciona de manera similar a las constataciones que prestan los escribanos.”

- **Acta AGO 16/11/19:** Dra. Sánchez se comunicará con los abogados (o a través de Patricia), para que la lean y den su opinión en cuanto a sus dichos.
- **IOSPER:** Se insistirá mediante nota, para mantener una reunión con Auditoría (ya solicitada por la anterior CD). Dra. Sors comenta que no le autorizan la internación en Cirugías de Estrabismo en Adultos (hablar este tema con Dra. Bageta).
- **Swiss Medical:** (Débitos retroactivos indebidos) Todavía no han emitido una respuesta a las notas enviadas. En CD se propone el corte de la misma, pero por el momento se le pedirá a Silvia que envíe un mail para obtener respuesta a la nota enviada.
- **OSDE:**
- Dada la dificultad de autorizar la bilateralidad de estudios complementarios (por ejemplo: OCT), la CD evalúa llevar a cabo una reunión para reformular ese tema, tratando de llegar a un acuerdo donde no disminuyan los valores de las prestaciones y podamos aumentar el número de prácticas en el nomenclador.
- Acordar reunión para febrero de 2.020.
- **Valores de cirugía:** Dres. Sors y Lódolo enviaron costos de cirugías en oftalmopediatría y de Vitrectomías respectivamente. Se les pide que incluyan gastos sanatoriales y de alquiler de quirófano.
- **Pre-pagas:** Prevención Salud propone un aumento del 8% a partir de enero; y Luis Pasteur un 10% a partir de febrero. Swiss Medical no autorizan aumentos en enero. El piso debería ser del 12% como lo informa la Superintendencia de Salud.
- **Próxima reunión Presencial:** 06/02/20 16:00hs. en la sede de la AEO: se tratará aumento de Pre-pagas (Citar a Silvia de Convenios a las 17:00hs.), Valores de Cirugías.

No siendo para más, se da por finalizada la misma, siendo las 19:30hs.